

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30 fracciones I, XIV, XVII y XVIII, de la Ley de la Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I y X de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5, fracciones I, VIII y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México, tiene entre otras atribuciones: organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones y realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por si o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias del ejecutivo.

Que mediante Acuerdo Secretarial numero 103, el 16 de septiembre del 2001, se creó el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México, para realizar las funciones de estudiar e integrar proyectos de investigación a fin de satisfacer las necesidades de sistemas electrónicos de comunicaciones, detección, navegación, control de tiro e informática de apoyo a las operaciones de las Fuerzas, Unidades y Establecimientos Navales, así como la aplicación de tecnología de vanguardia y desarrollo de diversos sistemas, por si solo o en coordinación con otras Instituciones tanto Públicas como privadas.

Que uno de los objetivos generales del Programa Institucional de Desarrollo 2001-2006, tiene como línea estratégica general contribuir al desarrollo de la investigación científica y tecnológica del medio ambiente marino, de donde se desprende la actividad específica de impulsar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la Armada de México y coadyuvar en el sector marítimo nacional.

Que el Arsenal Nacional numero tres de la Armada de México, en su origen se creó como emporio para la construcción y reparación naval, funcionando a principios del siglo pasado como un Centro de Desarrollo de Investigación de Armamento Naval de la Marina de Guerra, enfocado principalmente al desarrollo de torpedos.

Continúa en la hoja número "Dos"...



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del
natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 05

-HOJA DOS-

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de marzo del año dos mil seis, se realicen las siguientes acciones:

- A. Que el "Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México" cambie su sede (incluyendo personal, material y equipo) de esta capital al Salado Veracruz, ocupando la instalación del "Instituto Oceanográfico del Golfo y Mar Caribe".
- B. Se crea la "Coordinadora de Proyectos", que dependerá de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, la cual tendrá como función servir de enlace con todos los centros de investigación integrantes del Fideicomiso SEMAR-CONACYT.
- C. El "Arsenal Nacional número tres, dependerá directamente del "Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México" y seguirá realizando sus funciones inherentes más las que efectúe en coadyuvancia con citado Instituto.
- D. Que el "Instituto Oceanográfico del Golfo y Mar Caribe" cambie su sede (incluyendo personal, material y equipo) del Salado Veracruz, a las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar de acuerdo a sus necesidades.

Segundo. La Dirección General de Investigación y Desarrollo, determinará la modificación de la estructura y planilla orgánica del "Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México", así como la integración de la "Coordinadora de Proyectos" en citada Dirección, y la Oficialía Mayor de Marina validará y registrará citada estructura y planilla orgánica.

Continúa en la hoja número "Tres" ...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del
natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 01

-HOJA TRES-

Tercero. Con la misma fecha los Institutos Oceanográficos del Golfo y Mar Caribe y del Pacífico, dependerán técnica y administrativamente de la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología y militarmente de la Tercera Zona Naval y del Sector Naval de Manzanillo Colima, respectivamente.

TRANSITORIO

Primero. Se abroga el Acuerdo Secretarial Número 073 de fecha 21 de enero del 2004, en todas sus partes.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA